

ADMINISTRACION DIOCESANA

DE

TORTOSA.

Suprimidas por Real Orden de 2 de Mayo del presente año las Administraciones de Cruzada, y encargadas de todo lo concerniente al ramo de la gracia las Administraciones Diocesanas; le fué entregada por la suprimida de Valencia á la de mi cargo una Escritura de obligacion por el año 1851 firmada por el Ayuntamiento y Cura de esa Villa, importante por el Indulto Cuadregesimal la cantidad de *200 v. vn.* — y por Sumarios la de *620 v.* — ~~y otra por el año 1850 que por el Indulto asciende á rs. vn.~~ y por Sumarios á — cuyos debitorios espera esta Administracion del celo de esa Corporacion se servirá hacerlos efectivos, ~~el del presente año á su tiempo prefijado, y el del anterior á la brevedad posible,~~ para que esta Administracion pueda dar cumplimiento á lo que por la superioridad tiene prevenido, haciendo efectivas las espresadas cantidades en la caja que por disposicion del Illmo. Prelado se halla establecida en *la Ciudad de Castellón* — á cargo de D. *Francisco & Vazquez* bajo *la inspeccion y direccion* de *D. Jaime Pitarch* — y como el mencionado D. *Francisco & Vazquez* — sea nombrado veredero receptor firmará las correspondientes cartas de pago de las cantidades que esa Corporacion se sirva entregarle.

Del recibo de esta y su conformidad se serviran W. darme el correspondiente aviso.

Dios guarde á W. muchos años. Tortosa *21* de Julio de 1851.

El Administrador Diocesano
Francisco Monserrat, Pbro.

SS. del Ayuntamiento Constitucional de

Villafamés

